



Promueven integrar un registro anual de personas con espectro autista

Boletín No. 6709

- Se estima que una de cada 150 personas vive con esta condición: diputada Zavala Gómez del Campo (PAN)

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) impulsa una iniciativa que reforma la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a fin de que la Comisión Intersecretarial encargada de garantizar la ejecución de los programas en la materia realice un registro anual del número de personas que tengan algún grado de este trastorno.

La propuesta, turnada a la Comisión de Salud para su dictamen, también plantea que este registro se integre por cada entidad federativa, para lo cual deberá coordinarse con las autoridades sanitarias de cada estado. Además, que dicha Comisión sesione una vez cada seis meses y rinda un informe ante la instancia legislativa respectiva de la Cámara de Diputados.

La legisladora señala que no existen en el país cifras exactas sobre el número de personas con espectro autista. Se estima que una de cada 150 personas vive con esta condición, de acuerdo con datos de organizaciones de la sociedad civil.

La iniciativa explica que las afecciones relativas a los trastornos del espectro autista se caracterizan por alguna dificultad en la interacción social y la comunicación, la cual afecta su desarrollo escolar, familiar, social y personal.



Zavala Gómez del Campo refiere que la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista prevé la creación de una Comisión Intersecretarial integrada por varias dependencias del Ejecutivo Federal, entes públicos en materia de salud, educación, trabajo y desarrollo social, a fin coordinar y dar seguimiento a acciones que favorezcan este grupo poblacional.

Señala que dicha legislación también busca la promoción de políticas públicas, estrategias y acciones tendientes al desarrollo integral y así la protección de los derechos de las personas que viven con esta condición.

Sin embargo, no establece términos ni plazos en los que deberá sesionar dicha Comisión Intersecretarial. Por ello, es necesario obligarla no solo a sesionar e informar, sino también a rendir cuentas sobre los temas que le competen ante la Cámara de Diputados.

--ooOoo--





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	19/05/2024	LEGISLATIVO

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/promueven-integrar-un-registro-anual-de-personas-con-espectro-autista>